

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 329/2013

Viedma, 31 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 consta nota nro. 5248/12, de la Jueza de Paz suplente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Sra. Marcela V. Pastene, elevando solicitud.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble para que funcionen las dependencias del Juzgado de Paz de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.